



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 27 del corriente mes y año, se conocieron los datos publicaos por el INDEC en referencia a "La Incidencia de la pobreza y la indigencia en los 31 aglomerados urbanos" correspondiente al primer semestre 2018. Algunos de los datos publicados en el informe no dejan dudas de la crisis social que se profundiza día a día producto del modelo neoliberal que aplica el Gobierno Nacional:

- 27,3% de pobreza (equivale al 19,6% de los hogares), lo cual representa una suba de 1,6 punto porcentual comparado con el segundo semestre de 2017.
- 4,9% de indigencia, un 0,1% por encima del semestre anterior.
- En cuanto al grupo etario que comprende a niñas y niños de 0 a 14 años, el 8% son indigentes y el 33,4% son pobres no indigentes. Es decir que el total de niños/as pobres en la Argentina alcanza al 41,4%.
- Para el conglomerado Viedma-Carmen de Patagones los índices de se ubican en el 17,2% de hogares y el 24,4% de personas viviendo en la pobreza. En tanto que el 1,3 de hogares y el 1,6 de personas viven en la indigencia.
- En la Patagonia los valores de la canasta de la indigencia eran de \$2.271,63 en enero y en junio se elevaron a \$2.615,63. En tanto que la canasta básica (línea de pobreza) pasó de \$6.428,74 en enero a \$7.428,39 en junio.

Teniendo en cuenta que el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) acordado en agosto de este año por Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, alcanzará a fin de año los \$11.300 y recién llegará a \$12.500 en junio de 2019, el valor de la canasta básica de alimentos en la Patagonia representa, a junio de 2018, un 56,68% del SMVM. Si al costo de los alimentos le sumamos los servicios públicos podemos imaginarnos la gravedad de las crisis; todo esto sin olvidar a las familias que además deben pagar alquiler porque carecen de vivienda propia.

"Lo cierto es que más allá de la preocupación de Macri y de los paliativos oficiales, el principal motor del crecimiento de la pobreza es el programa económico de Cambiemos y del FMI. En primer lugar, el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

reforzado ajuste fiscal se monta sobre la continuidad en la quita de subsidios a la electricidad, el gas, el agua y el transporte público, lo cual impacta en el bolsillo de los sectores de menores ingresos. Según el Indec, los gastos de servicios públicos vinculados al hogar subieron en el último año un 52,8 por ciento y el transporte, un 45 por ciento. Por otro lado, la brutal devaluación del peso impacta sobre los alimentos, que subieron 3,3 por ciento en mayo, 5,2 en junio, 4 en julio y otro 4 por ciento en agosto. En tercer lugar, el Gobierno expulsa mano de obra del Estado y reduce la obra pública, en el marco de un recorte general de gastos que, como el propio Presidente reconoce solo presagia peores índices que los actuales.”

Fuente:<https://www.pagina12.com.ar/144889-la-pobreza-alcanzo-al-27-3-por-ciento-de-la-poblacion>

Otra situación que no se ha detenido desde que asumió la presidencia de la Nación Mauricio Macri, es el virtual quiebre de la industria, el comercio y las economías regionales, cuya principal consecuencia es la pérdida de los puestos de trabajo en el sector público y privado que han arrojado a miles de trabajadores y trabajadoras a la calle.

Un informe elaborado por Centro de Economía Política Argentina (CEPA) y publicado en su página el 26 de septiembre de 2018, demuestra que los despidos y suspensiones no solo no se detienen sino que se aceleran:

“Los despidos y suspensiones en Agosto y durante 2018”

- En el mes de Agosto, los despidos y suspensiones ascienden a 6.233 casos, casi duplicando los del mismo mes del año anterior, que sumaron 3.191 casos. El dinamismo se percibió en el sector industrial y en la administración pública, que representan el 91% de los casos.
- La evolución de los despidos y suspensiones en los primeros ocho meses de 2018 asciende a 39.097 casos, correspondiendo 15.300 casos a empleo público y 23.797 a empleo privado. Estos datos implican un promedio de 887 despidos y suspensiones mensuales durante los primeros ocho meses de 2018.
- Si se consideran los datos de los primeros ocho meses de 2017, los despidos y suspensiones en el mismo período de 2018 superan en 10.408 casos a los del año anterior. Esto representa un incremento de 36% en 2018 respecto de 2017.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Se distingue que, en los primeros dos meses del año los despidos del sector público resultan más significativos, en los siguientes cinco meses, toman "la posta" los despidos del sector privado, para finalmente, en agosto, converger en despidos del sector público y privado casi por igual.

Tabla N° 5. Despidos y suspensiones en los primeros ocho meses de 2018

Sector de actividad	Despidos	Despidos por cierre/despidos por cierre de planta/Transf. Coop.	Retiros Voluntarios	Renuncia con indemnización	Suspendidos	Adelanto de Vacaciones	Total general
Construcción	192	0	0	0	200	0	392
Empresa de Capital Estatal	3803	821	0	0	550	0	5174
Gobierno	9936	50	140	0	0	0	10126
Industria	9.694	3.080	580	60	3.758	800	17.972
Primario	336	30	0	0	0	0	366
Servicios	3970	926	0	0	171	0	5067
Total 8 meses 2018	27.931	4.907	720	60	4.679	800	39.097
Participación 8 meses 2018	71%	13%	2%	0%	12%	2%	100%
Total 8 meses 2017	19.735	3.897	1.187	0	0	3.870	28.689
Participación 8 meses 2018	69%	14%	4%	0%	0%	13%	100%

Fuente: elaboración CEPA



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Tabla N° 6. Casos de cierre de empresas o plantas en los primeros ocho meses de 2018

Informe	Empresa	Sector	Sector	Despidos	Localidad
Enero	Ballet Nacional de Danza Clásica	Gobierno	Ente Descentralizado	50	CABA
Enero	Boop S.A.	Industria	Plásticos	60	Buenos Aires (Campana)
Enero	Brunos (Restaurant)	Servicios	Comercio	20	Santiago del Estero
Enero	El Gráfico (diario)	Servicios	Medios de Comunicación	15	CABA
Enero	Iloay (Williner SA)	Industria	Alimentos y bebidas	70	Santa Fe (Suari)
Enero	Ingenio San Isidro	Industria	Alimentos y bebidas	730	Salta
Enero	Itec	Industria	Autopartes	350	San Juan
Enero	Stockl	Industria	Metalúrgico	130	Buenos Aires (Almirante Brown)
Febrero	Atiles	Industria	Plásticos	27	La Rioja
Febrero	Bellver SRL	Industria	Metalúrgico	4	Buenos Aires (Tandil)
Febrero	BGH	Industria	Electrónica y Electrodomésticos	50	Tucumán
Febrero	Cinpal	Industria	Metalúrgico	14	Buenos Aires (Tandil)
Febrero	Diarco	Servicios	Comercio	29	Mendoza
Febrero	El Gráfico (diario)	Servicios	Medios de Comunicación	5	CABA
Febrero	Ferrobaires	Empresa de Capital Estatal	Ferrocarriles	150	Buenos Aires (Bragado)
Febrero	Ferrobaires	Empresa de Capital Estatal	Ferrocarriles	34	Buenos Aires (Mar del Plata)
Febrero	Ferrobaires (Talleres Maldonado)	Empresa de Capital Estatal	Ferrocarriles	70	Buenos Aires (Bahía Blanca)
Febrero	Ferrobaires	Empresa de Capital Estatal	Ferrocarriles	54	Buenos Aires (25 de mayo)
Febrero	Ferrobaires	Empresa de Capital Estatal	Ferrocarriles	13	Buenos Aires (Tandil)
Febrero	Ferrobaires	Empresa de Capital Estatal	Ferrocarriles	500	Buenos Aires
Febrero	Frigorífico Beltom	Industria	Frigorífico	86	Buenos Aires (Junin)
Febrero	Indequil	Industria	Metalúrgico	120	Buenos Aires (Quilmes)
Febrero	Jon SRL	Industria	Metalúrgico	4	Buenos Aires (Tandil)
Febrero	PadMet Fundación	Industria	Metalúrgico	30	Santa Fe
Febrero	Pescados y Marsicos Patagónicos	Primario	Pesquera	30	Río Negro
Marzo	Boston	Servicios	Gastronómico	150	Buenos Aires (Mar del Plata)
Marzo	Cirubon Wheels (ex Mefro Wheels)	Industria	Neumático	80	Santa Fe
Marzo	Estaciones de servicio (1 Ypf + 1 Axion)	Servicios	Estación de servicios	120	Santa Cruz
Marzo	Frigorífico Pehuajó	Industria	Frigorífico	130	Buenos Aires (Pehuajó)
Marzo	HSBC	Servicios	Bancario	7	Catamarca
Abril	Allijor (La Salteña)	Industria	Alimentos y bebidas	300	Buenos Aires (Garín)
Abril	Autoservicio Primo Hr	Servicios	Comercio mayorista	48	CABA
Abril	Iberia	Servicios	Aero comercial	40	CABA
Abril	Mabe	Industria	Electrónica y Electrodomésticos	120	San Luis
Mayo	Nuncio De Rosa (almacén naval)	Industria	Naval	40	Buenos Aires (Mar del Plata)
Mayo	Proem	Industria	Metalúrgico	6	Santa Fe (Rosario)
Mayo	Rey de Copas	Servicios	Comercio	20	Santa Fe (Rosario)
Mayo	Vitacrem	Industria	Alimentos y bebidas	20	Entre Ríos (Concordia)
Junio	Cuesta Colorada	Industria	Alimentos y bebidas	6	Buenos Aires (Chacabuco)
Junio	Don Satur (Maiten)	Industria	Alimentos y bebidas	18	Buenos Aires (Chascomús)
Junio	Karavell Alfombras	Industria	Textil	65	Buenos Aires (Mercedes)
Junio	La Calle	Industria	Imprenta	6	Entre Ríos (Paraná)
Junio	Monge Mayorista	Servicios	Comercio Mayorista	9	Córdoba (Río Cuarto)
Junio	Ortiz S.A. ex Altos de la Toma S.A	Servicios	Gastronomía	18	Entre Ríos (Paraná)
Junio	Petro Nort	Servicios	Estación de servicio	6	Buenos Aires (Chacabuco)
Junio	Sol	Servicios	Estación de servicio	9	Santa Fe (Rafaela)
Julio	Carrefour	Servicios	Comercio	230	Nacional
Julio	Cerámica Ranchillos (Ameriplastes)	Industria	Materiales para la Construcción	45	Tucumán
Julio	Chemton	Industria	Plásticos	60	Buenos Aires (Moreno)
Julio	Cristales San Justo	Industria	Vidrio	62	Buenos Aires (San Justo)
Julio	Vitacrem	Industria	Alimentos y bebidas	50	Entre Ríos (Concordia)
Agosto	Adidas (Extreme Gear)	Industria	Textil	277	Buenos Aires (Esteban Echeverría)
Agosto	Frigorífico Del Carmen	Industria	Frigorífico	30	Buenos Aires (Carmen de Areco)
Agosto	Frigorífico Uruburu	Industria	Frigorífico	30	La Pampa
Agosto	Gaelle	Industria	Textil	60	Buenos Aires (Avellaneda)
Agosto	Walmart	Servicios	Comercio	200	CABA

Fuente: elaboración CEPA



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los datos consignados en el cuadro anterior (Tabla 6) sobre los "cierres de empresas o plantas" durante el primer semestre de este año, son demostrativo que la ola de destrucción del empleo industrial no para de crecer.

Como nuestra provincia no es una isla, solo basta recordar algunos de los cierres de empresas que han tenido lugar en los últimos años en Río Negro:

- Empresa Expofrut cerró las plantas de empaque ciudades de General Roca y Allen en 2016.
- Empresa IAMSA-CANALE, ubicada en la localidad de Lamarque.
- Galpón de empaque de la familia de Carlos Martínez de Allen.
- Recortes del establecimiento Biló, en Allen, y la empresa San Formerio, en Roca.

Con el cierre y los recortes mencionados se perdieron más de 1000 puestos de trabajo.

"Marco Magnanelli, presidente de la Cámara de Comercio de la capital provincial (se refiere a Viedma), ratificó la denuncia sindical y agregó: 'hay una cuestión básica de la caída del consumo: hay despidos y va a seguir habiendo'...

El empresario -crítico de las políticas que lleva adelante el gobierno nacional- planteó que 'a nivel macroeconómico necesitamos que la economía se reactive' y cuestionó 'la mordaza de la inflación' porque se 'quiso reducir la demanda y enfriar la economía, pero hay un factor humano que no se tuvo en cuenta'.

En ese sentido subrayó que 'hay pymes que vuelan por el aire' y eso significa menos empleo. Mignanelli evaluó que 'el camino de no sostener el mercado interno es errado' y 'la muestra que no funcionó es que la inflación no bajó'.

El titular de la Cámara de Comercio admitió que esta situación se repite en la provincia y en la región, y aseguró que 'las políticas públicas para incentivar el desarrollo de la Patagonia es pensando en los sectores productivos'.

'A mi me toca defender a la pyme rionegrina, que implica el 70% de la mano de obra en blanco, y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

el 55% del movimiento económico. No es un sector pequeño, sin embargo no está sostenido' se quejó.

Y criticó el modelo porque 'hay una tendencia a la concentración. Este proceso macroeconómico lleva a que cierren las pyme y la actividad se concentre en pocas manos'. Y concluyó: 'las pymes distribuyen mucho más capilarmente en la sociedad que las grandes empresas'".

(Fuente: ADN, 7 de agosto de 2018)

"La Justicia decretó ayer la quiebra de la empresa Embotelladora Comahue, un emblema de la industria local y propiedad hasta este momento del conocido empresario Néstor García. Tras casi 54 años de existencia, la fábrica, que trabajó durante mucho tiempo en la órbita de Pepsi Cola y luego elaboró su propia línea de gaseosas, la popular Interlagos, llega a su fin." Así se enteró la población de la ciudad de Cipolletti y de Río Negro a través de una noticia publicada en el diario LMCipolletti el 11 de septiembre próximo pasado. De esta manera 84 trabajadores y trabajadoras pasaron a formar parte del ejército de desempleados/as que se propone seguir engrosando el Gobierno Nacional y su asociado el gobernador Weretilneck, como uno de los instrumentos de mayor sometimiento contra la clase trabajadora.

Sin embargo los trabajadores y trabajadoras de la empresa "Interlagos" tomaron la firme decisión de defender su fuente de trabajo y anunciaron, el día 27/09/18 la conformación de la Cooperativa Interlagos Limitada "después de seis meses de larga y angustiosa espera por el salvataje de la empresa". La misma funcionará en la planta ubicada sobre ruta 22, y los trabajadores que están al frente de esta lucha, que han recibido el apoyo de distintas organizaciones sociales, políticas y sindicales, aspiran a se reincorporen todo el personal que venían trabajando antes de la quiebra y desean que antes de fin de año se pueda iniciar la producción.

Al día siguiente de la decisión de los trabajadores y trabajadoras de defender el derecho a trabajar tal como lo establece el Art. 14 y 14 bis de la Constitución Nacional, las leyes que reglamentan su ejercicio, los tratados internacionales de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional, como así también los Art. 39 y 40 de la Constitución Provincial, el Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dr. Diego De Vergilio, ordenó el desalojo y prohibió el ingreso de los trabajadores/as al predio ubicado sobre Ruta 22 y Toschi. Ante esta situación los trabajadores/as decidieron en asamblea volver a ingresar y continuar defendiendo el derecho a un trabajo digno.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Según han publicado algunos medios de prensa han dado a conocer los últimos acontecimientos: "La carrera por reactivar la fábrica de gaseosas Interlagos sumó un nuevo obstáculo. Mientras los obreros que quedaron en la calle por la quiebra ultimán los detalles para convertirse en una cooperativa, la Justicia les prohibió ingresar al predio que custodian desde hace meses para evitar daños, robos o el remate de los bienes de Embotelladora Comahue.

Ayer por la tarde, varios obreros lograron sortear el obstáculo y entraron al predio. Anunciaron que no se irán hasta poner en marcha la planta.

La Justicia aprovechó un descuido de los ex trabajadores de Interlagos, cerró con candados los portones y les prohibió el ingreso. Hace seis meses resguardaban el lugar para evitar que lo desmantelen y nunca habían intentado desalojarlos. Con la quiebra consumada, se había sumado una guardia policial, que era la dispuesta oficialmente por la Justicia, pero los agentes no tenían órdenes ni intenciones de sacar a los empleados del lugar.

La medida sería el primer paso para intentar el remate de los bienes de la empresa para pagar las deudas. Sin embargo, los obreros darán pelea. Los 53 trabajadores que se organizaron en una cooperativa tienen respaldo de diputados nacionales y apelarán a una ley que protege por un año a las fábricas en proceso de recuperación por parte de los obreros..." (Fuente: LMCipolletti, 29 de septiembre 2018)

La situación descripta, que a juzgar por el sistemático ataque que vienen sufriendo trabajadores y trabajadoras por parte del Gobierno de la Alianza "Cambiemos", no constituye el efecto no deseado ni mucho menos que "los argentinos puedan vivir mejor" como dijo Macri en su último mensaje. Es lo contrario; a esta altura de los acontecimientos ya no nos quedan dudas que la violación de los derechos más elementales como el trabajo, la salud, la educación, la vivienda, etc., conforman el dispositivo del modelo neoliberal, el mismo que denunció Rodolfo Walsh el 24 de marzo de 1.977 en su Carta a la Junta Militar, calificándolo de la "miseria planificada".

Como genuinos representantes de nuestro pueblo no podemos permanecer indiferentes ante este plan de destrucción masiva de nuestra patria. Tampoco podemos permanecer callados y calladas ante la insensibilidad e incomprensión demostrada por integrantes de los demás poderes del Estado, que dejan indemnes a su pueblo o privilegian la propiedad privada antes que el trabajo y la dignidad de la ciudadanía, desconociendo la propia Constitución Provincial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los principios, objetivos y responsabilidades consagrados en la Constitución de nuestra provincia son sumamente claros y taxativos. En la Segunda Parte, en la cual se estatuyen las "Políticas Especiales del Estado", está establecida la "Políticas de Cooperativismo y Mutualismo" (Sección Décima, Artículos 100 a 103). Los citados artículos instituyen, entre otras cuestiones, el papel y las obligaciones del Estado:

" Artículo 100.- El Estado reconoce la función económica y social del mutualismo y de la cooperación libre, en especial de las cooperativas de producción y las que son fuente de trabajo y ocupación.

Implementa las políticas destinadas a la difusión del pensamiento mutualista y cooperativista; la organización, el apoyo técnico y financiero; la comercialización y distribución de sus productos o servicios.

La ley organiza el registro, ejercicio del poder de policía, caracteres, finalidades y controles.

Artículo 101.- La Provincia promueve y asegura a todos sus habitantes la asociación cooperativa con características de libre acceso, adhesión voluntaria, organización democrática y solidaria. Las cooperativas deben cubrir necesidades comunes, propender al bienestar general y brindar servicios sin fines de lucro. El cooperativismo cuenta con representación en la forma en que lo determine la ley en toda aquella actividad pública donde tenga presencia activa.

Artículo 102.- Son cooperativas las instituciones privadas de servicios constituidas con arreglo a la legislación específica. Los actos de las cooperativas y sucursales con asiento en la Provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y controles de ellas, no son objeto de imposición a los efectos de los tributos provinciales.

El gobierno provincial y los municipios dan preeminencia en el otorgamiento de permisos a las cooperativas integradas por la comunidad respectiva, o la mayor parte de ella, para la prestación de los servicios públicos de los que es usuaria. Asimismo dan prioridad a las cooperativas de producción y trabajo en sus licitaciones y contratos, ante igualdad de ofrecimientos."

En tanto que la Ley Provincial n° 4863 sancionada en junio de 2013, "Establece el régimen de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

protección y promoción económico y social de empresas recuperadas para la continuidad de su explotación por parte de los trabajadores que se organicen como Cooperativa de Trabajo y Crea Registro.” Y en su Articulado fija como objetivo central “favorecer la continuidad de la explotación por parte de los trabajadores que se organicen en Cooperativas de Trabajo en aras de la conservación de las fuentes de producción y de trabajo”, para lo cual la citada Ley otorga al Estado diversas herramientas de intervención en defensa de las fuentes laborales.

Asimismo, en la Página Oficial de la Dirección de Cooperativas y Mutuales - Ministerio de Desarrollo Social - consigna como Misiones “Identificar, integrar y fortalecer las iniciativas de la economía solidaria, principalmente cooperativas y mutuales en el ámbito de la Provincia de Río Negro; como organizaciones empresariales democráticas autónomas e independientes, fundadas en la valoración de la persona por encima del capital y con amplio desarrollo en producción, comercialización, industria, servicios, trabajo, vivienda, consumo, ahorro y crédito, transportes.” Y entre sus Funciones detalla:

- Intervenir en la constitución de nuevas entidades Cooperativas y Mutuales, supervisando el proceso constitutivo y articular con el INAES las acciones relacionadas para la obtención de la autorización para funcionar e inscripción en los registros nacionales de Cooperativas y Mutuales en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.
- Otorgar el Registro Provincial correspondiente y facilitarle el acceso a los beneficios impositivos conferidos por la Constitución Provincial.
- Asistir y asesorar técnicamente a las Cooperativas, Mutuales y a las instituciones públicas y privadas en general, en los aspectos económico, social, jurídico, educativo, organizativo, financiero y contable, vinculados con la materia de su competencia.
- Apoyar económica y financieramente a las Cooperativas, Mutuales y a las instituciones educativas, sociales y culturales que realicen actividades afines, por vía de Préstamos de fomento o Subsidios, y ejercer el control pertinente en relación con los apoyos acordados en el marco de la Ley N° 1.950 (Fomento Cooperativas) y Ley N° 1.951 (Fomento Mutualidades).
- Articular con los Consejos Asesores Cooperativo (Ley N° 3.506) y Mutual (Ley N° 3.811) como así mismo con las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

entidades de 2° Grado (Federaciones), en la fijación de las Políticas de Estado para los sectores.

Otro instrumento con que cuenta el Estado Provincial para preservar el trabajo y la producción es la Ley K n° 3803, ya que en su Artículo 2° le otorga una profusa capacidad de acción tales como son la promoción, protección, intervención etc., en todo lo que tiene que ver con "las cuestiones vinculadas con el trabajo."

Por todo ello es que elevamos, como ya lo hemos hecho ante situaciones similares (ejemplos de ello son el Proyecto de Comunicación Expte. N° 915/2016 o el Proyecto de Declaración Expte. N° 705/2018), este proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Provincial a fin requerir su inmediata intervención para que se garantice la constitución de la "Cooperativa Interlagos Limitada", en cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Provincial y las leyes que reglamentan su ejercicio. Dicha Cooperativa fue conformada por los/las trabajadores/as de la ex empresa "Embotelladora Comahue" de la ciudad de Cipolletti a raíz de la quiebra de la misma, y cuyo único propósito es mantener sus fuentes de trabajo.

Por ello;

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la imperiosa necesidad de instruir a los organismos que corresponda para que implementen las acciones y medidas de apoyo, asistencia y asesoramiento, que garanticen la constitución de la "Cooperativa Interlagos Limitada" de la ciudad de Cipolletti, en cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Provincial y las leyes que reglamentan su ejercicio. Dicha Cooperativa fue conformada por los/las trabajadores/as de la ex empresa "Embotelladora Comahue" de la ciudad homónima a raíz de la quiebra de la misma y cuyo único propósito es preservar sus fuentes de trabajo.

Artículo 2°.- De forma.